



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
Nº CADPE-EM-LPE-082/2025  
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 10, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Educación de Estado de Michoacán de Ocampo, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento Nº CADPE-EM-LPE-082/2025, para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico [compramich@cadpe.gob.mx](mailto:compramich@cadpe.gob.mx) y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Av. Siervo de la Nación Nº 1175, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58192, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono (s) 443-316-27-05 y 443 299-62-64.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 1º de septiembre de 2025 y concluirá el día 3 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

GZY\*FRNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,  
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
  - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 9 de septiembre de 2025, a las 15:30 horas.
  - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 17 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas.
  - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 22 de septiembre de 2025, a las 15:30 horas.
- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
  - 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
  - 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá entregar los paquetes correspondientes a la partida única y dejar instalados en los 242 centros de trabajo con domicilio y teléfono mencionados en el Anexo N° 1-A, en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

62V\*FFNH\*HJMC\*1mcy  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes será a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo de adjudicación.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos originales o bajados de internet de la página del fabricante que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la partida única, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Si el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-082/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;

GZV\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

## 5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

## 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

### SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

electrónico.

2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo

BZV\*FPNH\*HJMC\*rmcy  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).

11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Catálogos técnicos de la partida única ofertada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
13. Certificación en instalaciones de cableado estructurado.
14. Certificación CCURE9000 de por lo menos 2 ingenieros.
15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 4 de septiembre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

GZV\*FPNH\*HJMC\*mo  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

## 9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por

GZV\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

GZY\*FPNH\*HJMC\*mev  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional, la entrega del contra-recibo para cubrir el pago será a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas debidamente requisitadas en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante, por parte de la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Educación, previa entrega de los bienes;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

autorización de la solicitante; y,

- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** a la Mtra. Patricia Flores Anguiano, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

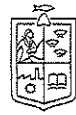
La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,

GZY\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE062.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

### 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

### 17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027

- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

**18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

**19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

**20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

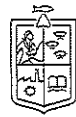
- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

**21. PENAS CONVENCIONALES.**

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
- 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

## 23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

## 24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

## 25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
CODIFPNO DE MICHOACÁN

presentadas por los proveedores.

## 26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 27 de agosto de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DRA. GABRIELA DESIREE MOLINA AGUILAR  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

### ANEXO N°1

#### BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-082/2025 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

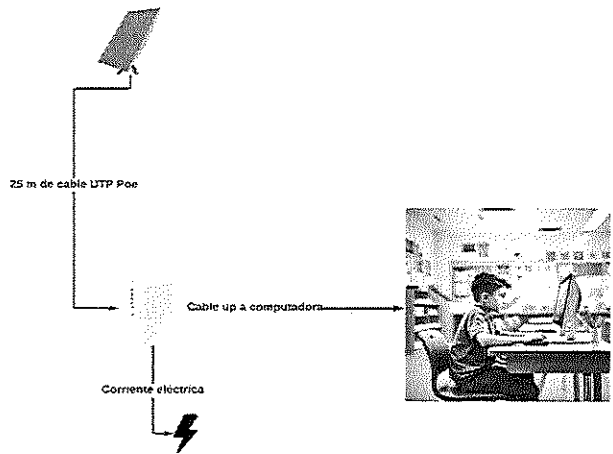
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR
ÚNICA	1	LOTE	<p>242 ANTENAS PARA IMPLEMENTACION DE RED DE CONECTIVIDAD SATELITAL, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <p>ANTENA DE MATRIZ ELECTRÓNICA EN FASE, CAMPO DE VISIÓN 100°, ORIENTACIÓN AUTO ORIENTABLE, DIMENSIONES 544 × 513 × 303 MM (21.4 × 20.2 × 11.9 IN), GROSOR 34 MM (1.3 IN), PESO 2.9 KG SIN CABLE / 3.6 KG CON CABLE DE 15.2 M, CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IP54, TEMPERATURA OPERATIVA -30 °C A 50°C (-22°F A 122 °F), RESISTENCIA AL VIENTO OPERATIVO HASTA 80+ KPH (50+ MPH), CAPACIDAD DE DERRETIMIENTO DE NIEVE HASTA 40 MM/H (1.5 IN/H), CONSUMO DE ENERGÍA PROMEDIO: 50-75 W, TECNOLOGÍA WI-FI 802.11AC (WI-FI 5), DOBLE BANDA, MIMO 3×3, SEGURIDAD WPA2, RANGO DE COBERTURA HASTA 80 M<sup>2</sup> *DEPENDE DE UBICACIÓN, INTERFERENCIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TEMPERATURA OPERATIVA -30 °C A 50°C (-22°F A 122 °F), PESO 1 KG (2.2 LBS), CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IP54 (USO EN INTERIORES), INDICADOR LED BLANCO, EN LA BASE DEL ROUTER, BASE EL PLATO DIMENSIONES 563 × 328 × 122 MM (22.2 × 12.9 × 4.8 IN) Y ÁNGULO DE INCLINACIÓN 90°± 4°, CABLE LONGITUD 15.2 M (50 FT) TIPO CAT5E, 24 AWG DISEÑO FLEXIBLE PARA ENRUTAMIENTO Y CONECTORES ETHERNET.</p> <p>PAQUETES QUE DEBERÁN SER INTEGRADOS CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTENA PARA INTERNET SATELITAL</li> <li>• ROUTER WI-FI</li> <li>• BASE DE LA ANTENA</li> <li>• CABLE DE LA MISMA MARCA QUE LA ANTENA</li> <li>• CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA</li> <li>• FUENTE DE ALIMENTACIÓN</li> </ul>

El suministro de los bienes aquí descritos deberá considerar la instalación de estos (por lo que los proveedores participantes deberán considerar los suministros y el personal necesarios para su instalación) en los domicilios indicados en el anexo N° 1-A, de acuerdo con el siguiente diagrama:

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



### Conexión de Internet Satelital



Para lo anterior, los proveedores participantes deberán considerar que la instalación de los bienes susceptibles de ser adjudicados deberá realizarse en apego a las siguientes fases:

#### Fase 1: Planeación

##### Actividades:

##### 1.1. Análisis de ubicación para la instalación del equipo

- Identificación de puntos de montaje (techos reforzados, torres existentes o estructuras adicionales).
- Consideración de factores demográficos y educativos: priorización de zonas rurales marginadas o de difícil acceso.
- Validación del acceso a fuente de energía eléctrica confiable, ya que se requiere alimentación continua.

##### 1.2. Elaboración del cronograma y asignación de recursos

- Asignación de técnicos por cuadrillas móviles.
- Calendarización de entregas, instalación, pruebas y capacitación.

#### Fase 2: Aprovechamiento del Equipo

##### Actividades:

##### 2.1. Selección y adquisición del equipo necesario

- Antenas estándar de última generación, con capacidad de autogestión de orientación y temperatura.
- Soportes y estructuras metálicas en caso de techos no compatibles.

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027

- Cables de red y alimentación, supresores de picos eléctricos, canaletas.
- UPS o sistema de respaldo energético en zonas con red eléctrica intermitente.
- Kit de herramientas, andamios, medidas de seguridad personal (EPP).

### Fase 3: Instalación del Sistema

#### Actividades:

#### 3.1. Despliegue de equipos en las escuelas seleccionadas

- Envío de equipos conforme a la ruta y calendario previamente definido.
- Firma de acuse de recibo y registro del equipo entregado en cada plantel.
- Validación previa del lugar de instalación (técnico en campo).

#### 3.2. Instalación de antenas y equipos de red

- Montaje de la antena en el punto óptimo con vista clara al cielo.
- Conexión a la fuente eléctrica segura.
- Instalación del router o puntos de red adicionales.
- Aseguramiento físico de los equipos contra robo o vandalismo (si aplica).

#### 3.3. Conexión y configuración

- Sincronización automática vía satélite.
- Configuración de red interna (SSID, contraseña, control de tráfico).
- Conexión de dispositivos base del plantel: computadora directiva, equipos de laboratorio, etc.
- Prueba básica de navegación.

### Fase 4: Capacitación

#### Actividades:

#### 4.1. Capacitación a docentes y personal administrativo al momento de la entrega de las antenas.

- Explicación sobre el funcionamiento básico del sistema.
- Uso de la red: acceso, reinicio de router, reporte de fallas.
- Seguridad informática: recomendaciones de navegación segura.
- Entrega del Manual de Usuario.

### Fase 5: Pruebas de Aseguramiento

#### Actividades:

#### 5.1. Pruebas de conectividad y funcionalidad

- Verificación de ancho de banda mínimo garantizado por (~100 Mbps).
- Medición de latencia promedio (<100ms).
- Test de estabilidad durante varios ciclos horarios.
- Conexión simultánea de múltiples dispositivos.

#### 5.2. Resolución de incidencias

- Identificación de puntos con deficiencia de señal.
- Ajustes de posición, reemplazo o revisión de cableado.
- Registro de solución aplicada por cada sitio.

### ENTREGABLES

- **Manual de Usuario**  
Guía práctica con lenguaje claro para personal no técnico.
- **Relación – Inventario de Equipos**  
Registro de número de serie, ubicación, fecha de instalación y responsable.
- **Memoria Técnica**  
Documento que contiene: ubicación GPS, fotografías antes/después, topología de red, análisis de conectividad, incidentes, soluciones y firma de conformidad.

GZY\*FPNH\*HIMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## ANEXO N° 1-A

## LISTADO DE CENTROS DE TRABAJO

Los paquetes deberán entregarse e instalarse en los centros de trabajo que se mencionan a continuación:

N°	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO (CCT)	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	16DES0004N	GRAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	URUAPAN	URUAPAN
2	16DES0008J	MELCHOR OCAMPO	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO
3	16DES0011X	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL	MORELIA	FRACCIONAMIENTO MISION DEL VALLE
4	16DES0018Q	JOSE MA MORELOS	MORELIA	MORELIA
5	16DES0026Z	HERMANOS FLORES MAGON	MORELIA	MORELIA
6	16DES0031K	FRANCISCO J. MUGICA	MORELIA	MORELIA
7	16DES0033I	RICARDO FLORES MAGON	LAZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CÁRDENAS
8	16DES0037E	J GUADALUPE SALTO	MORELIA	MORELIA
9	16DES0046M	HEROES DE CHAPULTEPEC	MORELIA	MORELIA
10	16DES0047L	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NUM. 02	URUAPAN	URUAPAN
11	16DES0050Z	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION
12	16DES0052X	DR. ALFONSO GARCIA ROBLES	MORELIA	MORELIA
13	16DES0070M	15 DE MAYO	MORELIA	MORELOS
14	16DES0105L	LAZARO CARDENAS	LAZARO CÁRDENAS	LAS GUACAMAYAS
15	16DES0118P	HUITZIMENGARI	MORELIA	TIRIPETÍO
16	16DES0122B	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NUM. 03	URUAPAN	URUAPAN
17	16DES0123A	JOSE VASCONCELOS	MORELIA	MORELIA
18	16DES0124Z	LIC. JOSE TRINIDAD GUIDO	MORELIA	MORELIA
19	16DES0131J	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL	MORELIA	CAPULA
20	16DES0147K	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MORELIA	MORELIA
21	16DES0171K	SIMON BOLIVAR	MORELIA	MORELIA
22	16DES0186M	REPUBLICA ESPAÑOLA	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUÁREZ
23	16DES0187L	MELCHOR OCAMPO	MORELIA	MORELIA
24	16DES0188K	CONSTITUCIÓN DE 1814	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN
25	16DES0200P	BELISARIO DOMINGUEZ	MORELIA	JESÚS DEL MONTE (LA CAPILLA)
26	16DES0204L	ARTICULO 3. CONSTITUCIONAL	URUAPAN	NUEVO ZIROSTO
27	16DES0206J	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL	URUAPAN	CALTZONTZIN
28	16DES0213T	EMILIANO ZAPATA	URUAPAN	URUAPAN
29	16DES0225Y	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 6	URUAPAN	URUAPAN
30	16DES0227W	AMALIA SOLORZANO DE CARDENAS	MORELIA	MORELIA
31	16DPR0014A	EXPROIACION PETROLERA	MORELIA	MORELIA
32	16DPR0016Z	JESUS ROMERO FLORES	MORELIA	MORELIA



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

33	16DPR0551Z	18 DE MARZO	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO
34	16DPR0552Z	GRAL VICENTE GUERRERO	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO
35	16DPR0899Q	JOSE MA MORELOS	MORELIA	MORELIA
36	16DPR0905K	DAVID G BERLANGA	MORELIA	MORELIA
37	16DPR0908H	BENITO JUAREZ	MORELIA	LA ALDEA
38	16DPR0930J	MELCHOR OCAMPO	MORELIA	MORELIA
39	16DPR0965Z	GREGORIO TORRES QUINTERO	MORELIA	MORELIA
40	16DPR0977D	ISAAC ARRIAGA	MORELIA	MORELIA
41	16DPR1002C	DR. MIGUEL SILVA	NAHUATZEN	NAHUATZEN
42	16DPR1083D	EMILIANO ZAPATA	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
43	16DPR1104Z	PROFA. ESTHER VELAZQUEZ CABALLERO	PARACHO	PARACHO DE VERDUZCO
44	16DPR1288X	LIC. AGUSTIN ARRIAGA RIVERA	SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS
45	16DPR1335R	PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS	MORELIA	MORELIA
46	16DPR1362O	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO
47	16DPR1702W	PRESIDENTE LAZARO CARDENAS	MORELIA	MORELIA
48	16DPR1750F	LIC. EDUARDO RUIZ	URUAPAN	URUAPAN
49	16DPR1751E	FRANCISCO CAMORLINGA	URUAPAN	URUAPAN
50	16DPR1752D	VASCO DE QUIROGA	URUAPAN	URUAPAN
51	16DPR2140L	LAZARO CARDENAS	URUAPAN	URUAPAN
52	16DPR2141K	PDTE ADOLFO LOPEZ MATEOS	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
53	16DPR2221W	JOSE MA MORELOS	URUAPAN	URUAPAN
54	16DPR2225S	MANUEL OCARANZA	URUAPAN	URUAPAN
55	16DPR2226R	GENERAL LAZARO CARDENAS	URUAPAN	URUAPAN
56	16DPR2392P	BENITO JUAREZ	MORELIA	MORELIA
57	16DPR2407A	AÑO DE JUAREZ	URUAPAN	URUAPAN
58	16DPR2483G	ISAAC ARRIAGA	MORELIA	MORELIA
59	16DPR2489A	MADERO Y PINO SUAREZ	MORELIA	MORELIA
60	16DPR2527N	MTRO. JUSTO SIERRA	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
61	16DPR2652L	ANDRES QUINTANA ROO	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
62	16DPR2686B	IGNACIO A GUDIÑO	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ
63	16DPR2714H	RECTOR MIGUEL HIDALGO	MORELIA	MORELIA
64	16DPR2715G	PROFR. ENRIQUE GARCIA GALLEGOS	MORELIA	MORELIA
65	16DPR2719C	MANUEL AVILA CAMACHO	MORELIA	MORELIA
66	16DPR2796H	JUAN DELGADO	URUAPAN	URUAPAN
67	16DPR2799E	HIJOS DEL EJERCITO	MORELIA	MORELIA
68	16DPR2800D	SIMON BOLIVAR	MORELIA	MORELIA
69	16DPR2832W	AMERICA	MORELIA	MORELIA
70	16DPR2834U	MIGUEL HERREJON PATIÑO	MORELIA	MORELIA
71	16DPR2842C	GOBERNADOR EPITACIO HUERTA	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



2021 - 2027

Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

72	16DPR2844A	JOSE MA MORELOS	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN
73	16DPR2998D	IGNACIO LOPEZ RAYON	MORELIA	MORELIA
74	16DPR3001R	BENITO JUAREZ	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO
75	16DPR3036G	21 DE MAYO	LAZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CÁRDENAS
76	16DPR3061F	ANTONIO BARBOSA HELDT	MORELIA	MORELIA
77	16DPR3096V	GRAL FELIX IRETA	MORELIA	MORELIA
78	16DPR3121D	DR. SALVADOR ALLENDE	URUAPAN	URUAPAN
79	16DPR3123B	1 DE MAYO	LAZARO CÁRDENAS	LAS GUACAMAYAS
80	16DPR3163C	MELCHOR OCAMPO	MORELIA	MORELIA
81	16DPR3185O	IGNACIO LOPEZ RAYON	LAZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CÁRDENAS
82	16DPR3533E	REVOLUCION	MORELIA	SAN JOSE ITZICUARO (RANCHO NUEVO)
83	16DPR3737Z	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	URUAPAN	URUAPAN
84	16DPR4409M	MARIANO ESCOBEDO	MORELIA	MORELIA
85	16DPR4506O	ESCUDO NACIONAL	MORELIA	MORELIA
86	16DPR4611Z	HIMNO NACIONAL	MORELIA	MORELIA
87	16DPR4663E	PATRIA	MORELIA	MORELIA
88	16DPR4691A	22 DE SEPTIEMBRE	MORELIA	MORELIA
89	16DPR4693Z	GRAL LAZARO CARDENAS	MORELIA	MORELIA
90	16DPR4728Y	JOSE MA CALLEJA OSEGUERA	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN
91	16DPR4831K	CONSTITUYENTES	URUAPAN	URUAPAN
92	16DPR4837E	12 DE OCTUBRE	LAZARO CÁRDENAS	LA ORILLA
93	16DPR4851Y	GABRIELA MISTRAL	MORELIA	MORELIA
94	16DPR4852X	LIC. JUAN ORTIZ MURILLO	MORELIA	MORELIA
95	16DPR5012K	ING. HEBERTO CASTILLO MARTINEZ	MORELIA	MORELIA
96	16DPR5296G	SIMBOLOS PATRIOS	MORELIA	MORELIA
97	16DPR5327J	CENTENARIO DE LA REVOLUCION	MORELIA	VILLAS DEL PEDREGAL [CONJUNTO HABITACIONAL]
98	16DPR5374U	PROFR. ANTONIO REGUERA MENDOZA	MORELIA	LA HACIENDA [CONJUNTO HABITACIONAL]
99	16DPR5402Z	MARGARITA GÓMEZ PALACIO MUÑOZ	MORELIA	MORELIA
100	16DPR5403Z	EL BENEMERITO DE LAS AMERICAS	MORELIA	LA NUEVA ALDEA (VILLAS ORIENTE) [FRACCIONAMIENTO]
101	16DSN0008R	SECUNDARIA PARA TRABAJADORES 8	URUAPAN	URUAPAN
102	16DST0001I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 1	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUÁREZ
103	16DST0003G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 3	MORELIA	MORELIA
104	16DST0005E	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 5	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN
105	16DST0012O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 12	LAZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CÁRDENAS
106	16DST0013N	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 13	MORELIA	MORELIA
107	16DST0016K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 16	LA HUACANA	LA HUACANA
108	16DST0030D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 30	URUAPAN	URUAPAN



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

109	16DST0032B	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 32	MARAVATIO	SAN MIGUEL CURAHUANGO
110	16DST0045F	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 45	HUIRAMBA	HUIRAMBA
111	16DST0051Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORESTAL NUM. 51	HIDALGO	CIUDAD DE HIDALGO
112	16DST0065T	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 65	MORELIA	MORELIA
113	16DST0066S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 66	URUAPAN	URUAPAN
114	16DST0070E	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 70	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS
115	16DST0077Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 77	MORELIA	MORELIA
116	16DST0080L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 80	APATZINGAN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION
117	16DST0081K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 81	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUÁREZ
118	16DST0082J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 82	MORELIA	MORELIA
119	16DST0085G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 85	URUAPAN	TOREO BAJO (EL TOREO BAJO)
120	16DST0091R	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 91	LAZARO CÁRDENAS	LAS GUACAMAYAS
121	16DST0099J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 99	MORELIA	MORELIA
122	16DST0100I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 100	MORELIA	MORELIA
123	16DST0102G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 102	URUAPAN	URUAPAN
124	16DST0108A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 108	MORELIA	MORELIA
125	16DST0110P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 110	LAZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CÁRDENAS
126	16DST0113M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 113	LAZARO CÁRDENAS	LA ORILLA
127	16DST0114L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 114	MORELIA	ATAPANEO
128	16DST0119G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 119	MORELIA	MORELIA
129	16DST0120W	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 120	MORELIA	MORELIA
130	16DST0128O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 128	MORELIA	MORELIA
131	16DST0136X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 136	MORELIA	MORELIA
132	16DST0138V	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 138	TARIMBARO	EL CUITZILLO CHICO
133	16DST0140J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 140	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS
134	16DST0143G	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM.143	MORELIA	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR
135	16DST0145E	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM.145	MORELIA	MORELIA
136	16DST0150Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM.150	MORELIA	LA HACIENDA [CONJUNTO HABITACIONAL]
137	16DST0155L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO.155	MORELIA	SAN ANTONIO
138	16DST0163U	SECUNDARIA TECNICA	URUAPAN	URUAPAN
139	16DST0164T	SECUNDARIA TÉCNICA	MORELIA	FRACCIONAMIENTO LA NUEVA ALDEA
140	16DES0092Y	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL FRANCISCO J MUGICA	GABRIEL ZAMORA	LOMBARDIA
141	16DPR2713I	MIGUEL HIDALGO	MORELIA	MORELIA
142	16DES0054V	FLORES MAGON	QUIROGA	QUIROGA
143	16DPR2444E	IEP 3 MELCHOR OCAMPO	PATZCUARO	PATZCUARO
144	16DES0044O	SECUNDARIA FEDERAL JESUS ROMERO FLORES	CUITZEO	
145	16DES0154U	SECUNDARIA FEDERAL SOLIDARIDAD	HIDALGO	
146	16DES0001Q	SECUNDARIA FEDERAL T JOSE PALOMARES QUIROZ	ZAMORA	

*[Handwritten signature]*

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE06Z.DOC

*[Handwritten signature]*



2021 - 2027

147	16DST0057K	EST 57 SANTA CLARA DE VALLADARES	ZAMORA	
148	16DES0017R	SECUNDARIA FEDERAL MELCHOR OCAMPO	ZACAPU	
149	16DES0043P	SECUNDARIA FEDERAL	NAHUATZEN	
150	16DES0012W	DAMASO CARDENAS	PURUANDIRO	
151	16TAR0001M	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 1	CHURUMUCO	CHURUMUCO DE MORELOS
152	16TAR0002L	LOS NINOS HEROES	AGUILILLA	BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)
153	16TAR0003K	ALBERGUE RURAL	TZITZIO	AGUA FRÍA
154	16TAR0004J	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 4	AQUILA	AQUILA
155	16TAR0005I	AMALIA SOLORZANO DE CARDENAS	LAZARO CÁRDENAS	BAHIA BUFADERO (CALETA DE CAMPOS)
156	16TAR0006H	CUAHUTEMOC	AQUILA	MARUATA
157	16TAR0007G	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	AQUILA	HUAHUA
158	16TAR0008F	VALENTIN GOMEZ FARIAS	TUMBISCATIO	LA SIERRITA
159	16TAR0009E	MTRO. JOSE VASCONCELOS	AQUILA	EL LLANO (MADRIGALEÑO)
160	16TAR0010U	BENITO JUAREZ GARCIA	TURICATO	TURICATO
161	16TAR0011T	MIGUEL HIDALGO	COAHUAYANA	COAHUAYANA VIEJO
162	16TAR0012S	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 12	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES
163	16TAR0013R	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 13	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	TROJES
164	16TAR0014Q	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 14	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	LOS DESMONTES
165	16TAR0015P	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 15	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
166	16TAR0016O	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 16	TZITZIO	TZITZIO
167	16TAR0018M	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 18	TANCITARO	TANCITARO
168	16TAR0019L	MTRO. JESUS ROMERO FLORES	ARTEAGA	ARTEAGA
169	16TAR0020A	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	LAZARO CÁRDENAS	LA MIRA
170	16TAR0021Z	VASCO DE QUIROGA	TZITZIO	TAFETÁN
171	16TAR0022Z	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 22	LA HUACANA	LA HUACANA
172	16TAR0023Y	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 23	SUSUPUATO	SUSUPUATO DE GUERRERO
173	16TAR0024X	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 24	TANCITARO	TANCITARO
174	16TAR0025W	TIERRA Y LIBERTAD	TURICATO	TURICATO
175	16TAR0026V	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 26	TUZANTLA	TUZANTLA
176	16TAR0027U	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 27	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA
177	16TAR0028T	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 28	MARAVATIO	TZIRITZICUARO (NATIVITAS)
178	16TAR0029S	SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	AGUILILLA
179	16TAR0030H	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 30	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES
180	16TAR0031G	GREGORIO TORRES QUINTERO	CHINICUILA	VILLA VICTORIA
181	16TAR0032F	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 32	TZITZIO	TIQUIHUITUCHA
182	16TAR0033E	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 33	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	TIQUICHEO
183	16TAR0034D	CIPRIANA HERNANDEZ DE CHAVEZ	SAN LUCAS	SAN LUCAS
184	16TAR0035C	MARIA CRISTINA TRANSITO TENTORY	CARÁCUARO	CARÁCUARO DE MORELOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

185	16TAR0036B	GABINO BARREDA	CHURUMUCO	POTURO
186	16TAR0037A	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	CHINICUILA	HIHUITLÁN
187	16TAR0038Z	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	MADERO	VILLA MADERO
188	16TAR0039Z	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	SALVADOR ESCALANTE	CHAPA (CHAPA NUEVO)
189	16TAR0040O	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	NOCUPÉTARO	MELCHOR OCAMPO (SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS)
190	16TAR0041N	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	CARÁCUARO	PASO DE NUÑEZ (BUENAVISTA)
191	16TAR0043L	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	TUMBISCATIO	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)
192	16TAR0044K	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	ARIO	DOCTOR MIGUEL SILVA MACÍAS
193	16TAR0045J	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ZINAPÉCUARO	VALLE DE JUÁREZ (JERÁHUARO)
194	16TAR0046I	ALBERGUE RURAL	MADERO	SAN DIEGO CURUCUPATZEO
195	16TAR0050V	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 50	TZITZIO	TAFETÁN
196	16TAR0051U	CELSO ORTEGA BARRIGA	MADERO	ETÚCUARO
197	16TAR0052T	ALBERGUE ESCOLAR RURAL	PARACHO	NURIO
198	16TAR0078A	LEONOR GOMEZ CARDENAS	NOCUPÉTARO	NOCUPÉTARO DE MORELOS
199	16TAR0082N	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	LAZARO CÁRDENAS	EL ARENAL
200	16TAR0083M	ALBERGUE ESCOLAR CURA MORELOS	CARÁCUARO	CARÁCUARO DE MORELOS
201	16TAR0084L	ALBERGUE ESCOLAR RURAL NUM. 84	ARTEAGA	ARTEAGA
202	16DIX0001Y	CASA ESCUELA DE JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO DE JUÁREZ
203	16DIX0002X	CASA ESCUELA DE PARACUARO	PARÁCUARO	PARÁCUARO
204	16TAR0015P	PROFR. SILVESTRE I. URZUA RAMIREZ	COALCOMAN	SAN JOSE DE LA MONTAÑA
205	16TAR0014Q	HEROES DE CHAPULTEPEC	COALCOMÁN	LOS DESMONTES
206	16TAR0041N	PROFR. PALEMON CARDENAS GOMEZ	CARÁCUARO DE MORELOS	PASO DE NUÑEZ
207	16DPR1018D	PROF. FILIBERTO VARGAS TENTORY	NOCUPETARO	MELCHOR OCAMPO
208	16TAR0011T	MIGUEL HIDALGO	COAHUAYANA	COAHUAYANA HGO.
209	16TAR0033E	JOSE SOLORZANO REYES	TIQUICHEO	TIQUICHEO
210	16TAR0030H	VICENTE GUERRERO "A"	COALCOMÁN	COALCOMÁN
211	16TAR0037A	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA	CHINICUILA	HUIHUITLÁN
212	16TAR0031G	GREGORIO TORRES QUINTERO	CHINICUILA	VILLA VICTORIA
213	16TAR0005I	AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS	LAZARO CÁRDENAS	CALETA DE CAMPOS
214	16TAR0082N	LÁZARO CÁRDENAS	LAZARO CÁRDENAS	LA MIRA
215	16TAR0007G	"BENEMERITO DE LAS AMERICAS"	AQUILA	LA HUAHUA
216	16TAR0024X	VASCO DE QUIROGA	NVO. SAN JUAN PARANGARICUTIRO	NVO. SAN JUAN PARANGARICUTIRO
217	16TAR0029S	SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	AGUILILLA
218	16DIX0002X	PROF. RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	PARÁCUARO	PARÁCUARO
219	16TAR0002L	NIÑOS HÉROES	AGUILILLA	EL AGUAJE
220	16TAR0013R	LUIS SEPULVEDA VAZQUEZ	COALCOMAN	TROJES
221	16TAR0043L	GENERALISIMO MORELOS	TUMBISCATIO	LAS CRUCES



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

222	16TAR0046I	S/N	MADERO	SAN DIEGO CURUCUPATZEO
223	16TAR0032F	GRAL. EMILIANO ZAPATA	TZITZIO	TIQUIHUITUCHA
224	16TAR0028T	VICENTE GUERRERO	MARAVATIO	TZIRITZICUARO
225	16TAR0010U	"BENITO JUAREZ GARCIA"	TURICATO MICH.	TURICATO MICH.
226	16TAR0001M	ALBERGUE ESCOLAR ENRIQUE TELLITUD OROZCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
227	16TAR0045J	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ZINAPECUARO	JERAHUARO DE JUAREZ
228	16TAR0034D	CIPRINA HERNANDEZ DE CHÁVEZ	SAN LUCAS	SAN LUCAS
229	16TAR0026V	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	TUZANTLA	TUZANTLA
230	16TAR0038Z	SIERVO DE LA NACION	MADERO	VILLA MADERO
231	16TAR0018M	IGNACIO RAMIREZ	TANCITARO	TANCITARO
232	16TAR0082N	I. MANUEL ALTAMIRANO	LAZARO CARDENAS	EL ARENAL
233	16TAR0044K	JAVIER ANDRADE ANDRADE	ARIO DE ROSALES	DR. MIGUEL SILVA
234	16TAR0084L	S/N	ARTEAGA	ARTEAGA
235	16TAR0021Z	VASCO DE QUIROGA	TZITZIO	TATEFÁN
236	16TAR0003K	S/N	TZITZIO	AGUA FRÍA-TAMACUAS
237	16TAR0052T.	S/N	PARACHO	NURIO
238	16TAR0027U	ENRIQUE CORONA MORFÍN	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA
239	16TAR0006H	CUAHUTÉMOC	AQUILA	MARUATA
240	16DIX0001Y	DAVID TELLITUD MARÍN	JUNGAPEO	LA GARITA
241	16DIX0001Y	DAVID TELLITUD MARÍN	JUNGAPEO	LA GARITA
242	16TAR0083M	CURA MORELOS	CARÁCUARO	CARÁCUARO (SECUNDARIA)

  
GZV\*FPNH\*HMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

### ANEXO N° 2

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-082/2025 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*1mcy  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-082/2025  
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

### ANEXO N° 4

#### BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-082/2025 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición \_\_\_\_\_ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición \_\_\_\_\_ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

### ANEXO N° 5

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-082/2025 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-082/2025  
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

  
GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,  
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

## ANEXO N° 7

### BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-082/2025 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-082/2025  
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY\*FPNH\*HJMC\*mcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-082/2025  
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
  - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
  - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
  - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
  - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
  - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
  - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
  - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
  - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_/2025.
  - IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO N°. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
  - IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).

GZV\*FFNH\*HJMC\*rmov  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027

- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
  - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
  - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL



2021 - 2027

REGLAMENTO EN MENCIÓN.



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

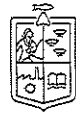
**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

GZY\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

  
GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE082.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZON SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)